Licitación por Concurso de Ofertas Nº 20/2013
"Adquisición de Central Telefónica y Aparatos Telefónicos" – ID N° 261655
INFORME DE EVALUACIÓN

1.- INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte y tres días del mes de octubre del año dos mil trece, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios según Resolución N°1084/13, ***Abog. Gloria Duarte****, Directora de la Dirección de Contraloría Jurisdiccional; la* ***Sra. Karina Duarte****, Jefa del Departamento de Patrimonio y Suministro y el* ***Lic. Gilberto González****, Asesor, a fin de determinar las ofertas, que cumpliendo con los requisitos establecidos, especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a el presente Concurso de Ofertas, contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y las respectivas adendas, sean técnica y económicamente convenientes a los intereses del Ministerio de la Defensa Pública y al Estado Paraguayo.*

2.- APERTURA DE OFERTAS

La recepción de los Sobres - Ofertas se realizó el 21 de octubre del 2013, según consta en el Acta correspondiente al mencionado llamado. En la fecha se ha procedido a la recepción de las siguientes ofertas:

Nº	*Razón Social*	*Ítem 1*	*Ítem 2*	*Ítem 3*	*Ítem 4*	*Ítem 5*
1	*COMTEL S.R.L.*	*32.367.936.-*	*63.356.884.-*	*81.811.596.-*	*140.400.000.-*	*68.287.650.-*
2	*FONOLUZ S.A.*	*61.000.000.-*	*75.000.000.-*	*78.000.000.-*	*129.400.000.-*	*88.600.000.-*

3.- CUMPLIMIENTO LEGAL

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 26° -Evaluación de las Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Artículo 61° del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas"; se procede a verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, a efectos de descartar la que no cumpla con el suministro de dicha documentación o que las mismas sean insatisfactorias, siendo analizada la oferta en forma individual.

En el examen de los documentos solicitados, se verifica que cumplan con lo siguiente:
3.1 Suministro de Documentación de Carácter Sustancial*: a) Formulario de la Oferta, conforme, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante; b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta; c) Declaración Jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilidades del Art. 40; d) Documento que acredite la capacidad del firmante; e) Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.*

N°	*RAZÓN SOCIAL*	*Formulario de Ofertas*	*Garantía de Mant. de Oferta*	*Capacidad del Firmante*	*Art. 40, Ley 2051/03*	*Existencia Legal*
1	*COMTEL S.R.L.*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
2	*FONOLUZ S.A.*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

Del cuadro precedente resulta que las firmas COMTEL S.R.L. Y FONOLUZ S.A. cumplen con la presentación de todos los documentos sustanciales, solicitado en la Carta de Invitación.

3.2 ***Suministro de la Documentación de Carácter Formal (Según Corresponda a las Sociedades o firmas unipersonales):*** *Se verifica el cumplimiento de la oferta más baja de los demás requisitos de la Carta de Invitación (documentos legales y especificaciones técnicas indicadas en el numeral II y III del Anexo E), de la oferta evaluada como la más baja, según el siguiente detalle:*

REQUISITOS (sociedades)	***COMTEL S.R.L.***	***FONOLUZ S.A.***
a. *Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	*Cumple*	*Cumple*
b. *Fotocopia simple del RUC; y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad*	*Cumple*	*Cumple*
c. *Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010*	*Cumple*	*Cumple*
d. *Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta; o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.*	*Cumple*	*Cumple*
e. *Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.*	*Cumple*	*Cumple*

Del cuadro precedente, se observa que la oferta presentada por las firmas COMTEL S.R.L. Y FONOLUZ S.A. cumplen con los requisitos formales de la Carta de Invitación.

4.- CAPACIDAD FINANCIERA

Capacidad Financiera	*COMTEL S.R.L.*	*FONOLUZ S.A.*
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente *Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.*	*1,60*	*3,5*
Endeudamiento: pasivo total / activo total *No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.*	*0,60*	*0,26*
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital *El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo*	*30%*	*5%*

De la verificación de la documentación remitida por los oferentes, se constata que las firmas COMTEL S.R.L. Y FONOLUZ S.A. cumplen a cabalidad con los requisitos financieros y económicos solicitados por esta Institución a través del Pliego de Bases y Condiciones.

5.-SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN

Analizados todos los documentos exigidos en el PBC, de conformidad a lo establecido en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 61° -Método de Evaluación- del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha constatado que las firmas ***COMTEL S.R.L. Y FONOLUZ S.A.*** *presentan los precio más bajo y poseen la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 4° -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que dice..."Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".*

Por lo expuesto el Comité de Evaluación resuelve recomendar la Adjudicación:

Ítem 3 y 4: *para la firma* ***FONOLUZ S.A.*** *con RUC N° 80015115-1, por un monto total de 207.400.000.- (Guaraníes doscientos siete millones cuatrocientos mil)*

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
3	Central Telefónica	20	3.900.000	78.000.000.-
4	Aparatos de FAX	200	647.000	129.400.000.-

***Ítem 1,2 y 5: CANCELAR** según lo expuesto en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas art. 31, por modificaciones en la especificación técnica, según Nota*

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el acto, dejando constancia de lo tratado, y en conformidad, se suscribe el acta, previa lectura y ratificación de su contenido.

Sra. Karina Duarte
Jefa del Dpto. de Patrimonio y Suministro

Lic. Gilberto González
Asesor

Abg. Gloria Duarte
Directora de la Dirección de Contraloría Jurisdiccional